



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**87****LEGANÉS NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 334 de 2013, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Óscar Elorza Lusquiños; como denunciante, don Sergio Hernández Jimeno; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “El Corte Inglés”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Óscar Elorza Lusquiños, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privatización de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Elorza Lusquiños, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 10 de febrero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/5.549/14)

